

## NOMBRE DEL PROGRAMA: MANEJO Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INDÍGENA

PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 4  
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

## CALIFICACIÓN

Objetado técnicamente

## I. ANTECEDENTES

## PROBLEMA

Personas indígenas presentan una progresiva pérdida de la identidad cultural indígena

## PROPÓSITO

Mitigar la progresiva pérdida de la identidad cultural indígena de personas indígenas

## JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

De acuerdo con los resultados del Monitoreo 2023 y 2024, una de las principales falencias detectadas en la revisión del programa se encuentra en los indicadores, ya que, estos solo dan cuenta de la planificación del programa lo que no permite entrega información respecto del cumplimiento del propósito del programa en la población atendida, por lo que no se puede medir los avances del programa.

Debido a lo anterior y a fin que el programa sea eficiente y pueda entregar datos que permitan medir los avances del programa, se solicita la reformulación de los componentes del programa y sus indicadores para la mejora de la atención de la población objetivo mediante el fortalecimiento de las prácticas culturales indígenas e impulsar acciones que mitiguen el deterioro de los sitios de significación cultural indígena.

## ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES

Componente	Gasto estimado 2026 (Miles de \$ 2025)	Producción estimada 2026 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2026 (Miles de \$ 2025)
Protección de sitios de significación cultural Indígena	165.000	16 (Proyectos implementados)	10.312,50
Fortalecimiento de las practicas cultural indígena	165.000	25 (Proyectos implementados)	6.600,00
Gasto Administrativo	40.875		
Total	370.875		
Porcentaje gasto administrativo	11%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2025	12,39%		

## POBLACIÓN Y GASTO

Tipo de Población	Descripción	2026 (cuantificación)
Población Potencial	Personas indígenas reconocidas por la ley indígena que habitan en el país.	1.486.073 Personas

Población Objetivo	Personas indígenas mayores de 18 años edad con calidad indígena que habitan el país.	1.158.267 Personas
Población Beneficiaria	<p>La población beneficiaria está constituida por personas indígenas mayores de 18 años que cuentan con la calidad indígena reconocida por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). Este grupo ha sido identificado como afectado por la pérdida progresiva de la identidad cultural indígena y la degradación del patrimonio cultural material e inmaterial, factores que impactan negativamente en su bienestar comunitario, espiritual y social.</p> <p>El programa focaliza su atención en un segmento específico dentro de la población indígena adulta, que representa aproximadamente 1.158.267 personas, dentro de un universo potencial de 1.486.073 personas afectadas por estas problemáticas a nivel nacional. La selección se realiza considerando el interés de los beneficiarios por participar activamente en las iniciativas de fortalecimiento cultural y protección patrimonial, así como la presentación completa de la documentación requerida por CONADI para acreditar la calidad indígena.</p> <p>Este grupo beneficiario incluye a personas que residen en diversos territorios del país, con especial énfasis en aquellas comunidades y zonas donde se identifican mayores riesgos para la conservación de sitios de significación cultural y donde las prácticas culturales indígenas presentan mayor vulnerabilidad. La participación en el programa está sujeta a la disponibilidad de recursos, garantizando una distribución equitativa y focalizada que promueva la recuperación y el mantenimiento de la identidad cultural indígena.</p>	1.284 Personas

Gasto por beneficiario 2026 (Miles de \$2025)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2025	2026	2027	2028	2029
289 por cada beneficiario (Personas)	1.217	1.284	1.351	1.418	1.485

Concepto	2026
Cobertura (Objetivo/Potencial)	78%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	0%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2026 (Estimado)
Porcentaje de iniciativas que contribuyen a mitigar la progresiva pérdida de la identidad cultural indígena.	$((N^{\circ} \text{ de iniciativas implementadas que mitigan la pérdida de identidad cultural indígena en el año } t / N^{\circ} \text{ total de iniciativa solicitadas en el año } t) \times 100$	<p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Periodicidad:</b> Anual</p> <p><b>Sentido de medición:</b> Ascendente</p> <p><b>Unidad de medida:</b> Porcentual</p>	105%
Tasa de variación anual del patrimonio cultural material e inmaterial protegidos	$\{(Total \text{ del patrimonio cultural material e inmaterial protegidos en el año } t / Total \text{ del patrimonio cultural material e inmaterial protegidos en el año } t-1)-1\} * 100$	<p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Periodicidad:</b> Anual</p> <p><b>Sentido de medición:</b> Ascendente</p> <p><b>Unidad de medida:</b> Porcentual</p>	105%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2026 (Estimado)
Porcentaje de sitios culturales indígenas en riesgo con planes de protección implementados.	$(N^{\circ} \text{ de sitios con planes de protección implementados en el año } t / N^{\circ} \text{ total de sitios en riesgo intervenidos en el año } t) \times 100$	<p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Periodicidad:</b> Anual</p> <p><b>Sentido de medición:</b> Ascendente</p> <p><b>Unidad de medida:</b> Porcentual</p>	112%

<p>Porcentaje de iniciativas ejecutadas que lograron fortalecer prácticas culturales indígenas según evaluación de resultados.</p>	<p>(N° de iniciativas ejecutadas que alcanzaron objetivos de fortalecimiento cultural en el año t / N° total de iniciativas ejecutadas en el año t) x 100</p>	<p><b>Dimensión:</b> Eficacia  <b>Periodicidad:</b> Anual  <b>Sentido de medición:</b> Ascendente  <b>Unidad de medida:</b> Porcentual</p>	<p>112%</p>
--	---	--	-------------

## II. EVALUACIÓN

### 1. Atinencia : No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

#### Antecedentes

Se observa un potencial traslape entre el diseño de este programa y el "Programa Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente" del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Los problemas abordados por ambos se centran en la pérdida del acervo cultural de los pueblos originarios. Por otro lado, la definición de población potencial de ambos programas abarca a los pueblos indígenas en general, y su población objetivo incluye a organizaciones de pueblos originarios. Por último, ambas intervenciones se centran en brindar financiamiento de proyectos dirigidos a la protección y fortalecimiento del patrimonio cultural. Para abordar esta situación es necesario que el programa establezca diferencias con el programa del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y, adicionalmente, se diseñen acciones complementarias con dicha intervención que permitan un trabajo coordinado entre las instituciones para evitar acciones duplicadas o una sobre intervención sobre la población atendida. Esto se debe reflejar en la sección de complementariedades de este formulario.

Se reitera la observación:

En la sección de Antecedentes, en la pregunta respecto al marco normativo que regula el programa, se debe completar la frase que aparece en el último párrafo.

#### Diagnóstico

En el diagnóstico se solicita corregir la pregunta ¿Cuáles considera Ud. que son las dos más importantes para mantener la cultura mapuche? ya que se encuentra planteada de forma incompleta.

Actualmente dan una definición de la idea de "progresiva pérdida de identidad cultural" en términos generales, pero el diseño requiere que se determine una definición más clara y delimitada para que el cumplimiento del propósito pueda ser medible mediante algún indicador.

Si bien actualmente dan una caracterización más robusta, se debe entregar información y evidencia sobre las brechas enfrentadas por el grupo particular indicado respecto a la población general. En este caso, cuáles son las brechas particulares enfrentadas por la población indígena adulta comparada a la población indígena general o bien comparada a la población indígena joven. Sin embargo, sólo reiteran la evidencia y los datos entregados en el diagnóstico respecto a la población general. Considerar que esta es la sección que sirve para argumentar la elección de la población objetivo del programa.

Se reitera la observación sobre la primera causa: Si bien la causa es adecuada, no se respalda con datos. Lo presentado en la evidencia da cuenta de causas del deterioro de los sitios de significación cultural, pero no dan cuenta de la existencia de este deterioro ni en qué medida es una causa de la progresiva pérdida de identidad cultural indígena. Se debe revisar la información presentada, de manera de justificar adecuadamente la relación causal.

En el apartado de los efectos, se solicita eliminar el primer y último párrafo que dan cuenta de objetivo del programa y de la estrategia. Solo debe quedar la información relacionada con los efectos negativos. Además, si bien actualmente en el segundo párrafo de esta sección se indican efectos emanados directamente del problema señalado -es decir, la pérdida de identidad cultural indígena-, los siguientes párrafos están escritos argumentando efectos que emanan de elementos indicados como causas -desaparición de sitios de significación cultural y debilitamiento de prácticas culturales-. Se deben revisar dichos elementos para que sean efectos emanados directamente del problema.

Se mantiene la observación sobre las experiencias que permiten justificar el diseño propuesto, si bien se mencionan instrumentos internacionales generales (como el Convenio 169 de la OIT o los principios de la ONU), no se describen intervenciones concretas, evaluadas o reconocidas a nivel internacional o nacional que avalen la pertinencia del tipo de estrategia propuesta por el programa. La cita de leyes no es en sí mismo una experiencia de política pública, sino el marco jurídico del programa.

### 2. Coherencia: No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

#### Objetivos y poblaciones

El propósito se encuentra formulado como un objetivo más que como la solución del problema. Asimismo, la definición de progresiva pérdida de identidad cultural no fue definida de forma clara y bien delimitada en el diagnóstico, por lo que se evalúa que el propósito del programa no corresponde a un objetivo medible en los términos actuales.

Sobre la población potencial: La descripción de población potencial no es consistente con el diagnóstico, ya que incorpora el criterio de "reconocimiento por la ley indígena" sin justificarlo previamente. La población potencial debe estar determinada únicamente por quienes viven el problema identificado, y no se comprende por qué el reconocimiento legal sería un factor determinante para experimentarlo.

Se mantiene la observación respecto de la descripción de la población objetivo, ésta debe corresponder a aquella que el programa planifica atender en el mediano plazo. En la versión actual se define a más de 1 millón de personas como población objetivo, sin embargo, la estimación de la población beneficiaria para los próximos 5 años es cercana a 7.000 personas, número considerablemente inferior. Se deben revisar los criterios de focalización de manera de que se estime una población objetivo que el programa pueda cubrir en el mediano plazo.

Por otra parte, en la descripción de la población beneficiaria se establece como requisito "entregar la totalidad de la documentación exigida por

CONADI", esta información se debe especificar en esta sección y no en la pregunta por criterios de prelación. Asimismo, se señala que la población beneficiaria será aquella que "se encuentre con afectación en su identidad indígena y que se encuentren interesadas en participar del programa mediante oferta programática". Estos elementos no son criterios de priorización que puedan ser verificados para determinar el acceso de las personas al programa.

En la sección correspondiente a los criterios de prelación se presentan criterios de selección de una población a atender en vez de criterios para ordenar la atención durante el año. Es decir, corresponden a criterios de priorización y no de prelación. En esa línea, este apartado debe centrarse específicamente en cómo se ordena el ingreso de las personas beneficiarias al programa una vez evaluadas sus postulaciones. Por su parte, se señala que existirá un proceso de evaluación, contemplando un puntaje en ámbitos técnicos y económicos. No obstante, no se explicitan cuáles son las métricas específicas de estos ámbitos, cómo se evaluarán y cómo se combinarán para entregar un puntaje concreto, esto debe ser especificado en la pregunta por la descripción de la población beneficiaria y sus respectivos criterios de priorización.

#### Estrategia de intervención

El primer componente se entrega a personas individuales o colectivas, por lo que se entregaría a beneficiarios intermedios además de la población directa del programa.

En la misma dirección, se solicita revisar la pertinencia de separar los bienes y servicios entregados a beneficiarios directos y población intermedia (entidades públicas y privadas).

En el segundo componente, se entrega más de un bien y/o servicios. En ese sentido, la entrega de financiamiento debe estar separada del apoyo técnico, ya que responden a necesidades distintas.

En ambos componentes, se solicita ajustar la unidad de producción de ambos componente y las metas de producción, de modo que refleje a la población beneficiada directamente. Además, cabe destacar que la población intermedia no debe contabilizarse en la cuantificación de la población beneficiada.

De la forma en como se plantean los componentes, queda la duda si la unidad de medida personas es la más adecuada para el programa, dado que pareciera que se trabaja más pensando en comunidades. La estrategia de intervención evidencia este problema de coherencia que presenta el programa, dado que el flujo se presenta más asociado a entidades públicas y privadas que participan en las distintas modalidades de financiamiento, más que en un flujo que trabaja con personas. Se debe ajustar.

Con respecto a los criterios de egreso, si bien se explican los criterios de salida, no es comprensible cómo egresa toda la población beneficiaria, ya que la estrategia está dirigida a distintas unidades de medida. Además, se señala que los criterios de evaluación y cierre del proyecto considera que se ha "generado un impacto cultural positivo en la comunidad o grupo objetivo". Si bien esta directriz está asociada al propósito declarado del programa, no se da cuenta de los criterios específicos a través del cuál se determina esta evaluación.

#### Articulaciones y complementariedades

En relación con la ejecución por terceros, se debe incorporar explícitamente en la estrategia de intervención el rol de las SEREMI de Salud. Actualmente no se especifica en qué etapa del flujo de intervención participan ni cuál es su función concreta dentro del desarrollo del programa.

Dado que no se subsanan se reiteran estas observaciones:

Asimismo, en lo referido a complementariedades, el programa señala que existe "complementariedad de recursos económicos", pero no se explica en qué consiste esa complementariedad ni cuáles son las acciones concretas que permitirán su materialización. Esta explicación debe ser lo más detallada posible.

Finalmente, se debe revisar la pertinencia de que el programa se complemente con el Programa Revitalización Cultural Indígena y Afrodescendiente, ya que fue como mencionado en la sección de antecedentes, ambas intervenciones presentan riesgos de traslape. Acciones coordinadas entre ambos pueden permitir contrarrestar este riesgo en la medida que sea coherente con el diseño propuesto, que esté correctamente estructurado y que se materialice en elementos concretos -por ejemplo, abordar diferentes poblaciones, diferentes aspectos del problema planteado, entre otros-.

#### Enfoques de derechos humanos

Respecto a la perspectiva de género, la afirmación de que el programa promueve la equidad de género en todas sus etapas requiere mayor explicación, ya que se debiesen concretar en acciones específicas en cada una de éstas.

En el apartado de enfoques de Derechos Humanos, señalar que el programa contribuye y releva los derechos culturales de las personas indígenas no es suficiente para evidenciar la incorporación efectiva del enfoque de pueblos indígenas ni de la pertinencia territorial. Estas afirmaciones deben ir acompañadas de la descripción de acciones concretas que el programa implementará. Además, si en el formulario se seleccionan dimensiones específicas como "población", "estrategia" o "indicadores", se deben detallar las medidas adoptadas en cada una de ellas.

**3. Consistencia:** No cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

## Indicadores de propósito

El primer indicador presentado no permite medir el propósito del programa, ya que el propósito presentado dice relación con que las personas mitiguen la pérdida de identidad cultural indígena. Además, el propósito debe ajustar su redacción, por lo que cuando lo modifiquen este indicador debe quedar en coherencia de ello.

Con respecto a las metas del indicador sobrepasan el 100%, ya que no se encuentran en relación con la cuantificación de la población beneficiaria del programa, lo que se debe ajustar.

El segundo indicador tampoco es pertinente. Una tasa de variación no permite medir el cumplimiento del propósito del programa en las personas que son atendidas en un año. Además, la nota metodológica no señala qué significa que el "patrimonio cultural e inmaterial" esté protegido, ni cuál será el estándar de logro que permita contabilizarlo como parte del numerador.

Una vez ajustado el propósito del programa, se debe diseñar un indicador que permita medir su cumplimiento.

## Indicadores complementarios

El indicador complementario n°1 debiese señalar un estándar de éxito ("implementados exitosamente"), dado que lo que busca es medir la eficacia. Las metas del indicador no son correctas, ya que el numerador es mayor al universo con el que se compara.

El indicador complementario n°2 tiene el mismo problema con las metas de producción. Además, la nota metodológica señala que la evaluación del logro de los objetivos de fortalecimiento cultural se realiza con base en algunos indicadores que incluyen validación técnica y comunitaria. No obstante, dado que la determinación del logro depende de dichos indicadores, se requiere señalar en qué consisten estos, ya sea en la nota metodológica o bien en la descripción del componente.

Además, una vez que ajusten los componentes en relación con la unidad de medida del programa, deben modificar los indicadores complementarios en coherencia.

## Sistemas de información

Se requiere información más precisa sobre los datos y las variables que se almacenan en los sistemas de información para cada ámbito. En particular, se mencionan algunas plataformas, pero se debe detallar en qué formato se almacenan los datos y cómo esto permite hacer seguimiento de la implementación del programa.

## Gastos del programa

La evaluación de la descripción de los gastos asociados a los componentes se revisará una vez que se mejore la formulación de los propios componentes, ya que actualmente no es posible establecer con claridad si los recursos asignados están efectivamente alineados con la estrategia de intervención propuesta.

Respecto a los gastos administrativos, se debe profundizar en la información relativa a la contratación de personal, las funciones que debe desempeñar el personal contratado, cuántas horas dedicarán al programa, entre otros aspectos. Asimismo, en relación con los gastos de materiales de oficina, se debe detallar qué tipo de materiales se contempla adquirir y con qué finalidad específica se utilizan dentro de la operación del programa. Además, se debe explicitar si estos gastos son existentes o adicionales al presupuesto de la institución.